



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**60****MADRID NÚMERO 9**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 109 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elvia Edith Guadalupe Veloz, frente a doña María Luisa Castañeda Pérez y “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 4 de junio de 2013.—En atención a lo expuesto,

## Parte dispositiva:

Acuerdo que no ha lugar a despachar la ejecución por encontrarse la entidad ejecutada “Blanc Hor Interservices, Sociedad Limitada”, en situación de concurso de acreedores.

Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de sentencia firme recaídos en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2507/0000/64/0109/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahelices.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa Castañeda Pérez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 4 de junio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.967/13)

